

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALICIA MAGARIÑOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 1, 2da. Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: ROSSINI INMOBILIARIA c/Otros s/Sumario, hoy Apremio, Expte. Nº 528 Año 1.998, que la Martillera Pública Alicia Magariños, Matrícula Nº 1657-M-161, (CUIT 27-06378768-5) venda en pública subasta el día 16 de Marzo de 2011 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado, a realizarse por ante el Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, del inmueble embargado en autos, inscripto al tomo 353 impar, folio 2192, nro. 17799 Dto. La Capital, Pcia. Santa Fe, ubicado en calle Lavalle Nº 3225 (fs. 118) de la ciudad de Santo Tomé. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 4.772,10 (fs. 201), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% de \$ 3.579,07, y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Se describe según título (fs. 107 vto). "un lote de terreno parte de una fracción mayor, que según títulos se ubica en la Localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Raúl O. Catella, en noviembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 63.597, el lote que se enajena, se individualiza como lote número ocho de la manzana veintiséis, se ubica con frente al Norte sobre calle 4 de Enero entre Avenida Nuestra Señora del Lujan y calle Manuel Belgrano, con una distancia de quince metros diez centímetros hacia el Oeste de la primer entrecalle; mide: once metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por un fondo de diecisiete metros ochenta y un centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados; lindando: al Norte, la ya citada calle Cuatro de Enero; al Sud, con parte del lote Diez; al Este, con el lote nueve y al Oeste con el lote Siete, de la misma manzana y plano citados. Plano Nº 63.597 (Fs. 123 ); Informa el Registro General; (Fs. 200) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 107991, el de autos, por \$ 20.000. Deudas tributarias; a) A.P.I. (fs.198). Partida inmobiliaria Nº: 10-12-00-742373/0381-2, adeuda al 04/10/2010, \$ 403,09; b) Municipalidad de Santo Tomé (Fs. 204) Tasa Gral. de Inmuebles \$ 7.519,46; Tasa Obra Sanitaria \$ 3.565,81; Mejoras Obras Amp. A. Cte. Adelina \$ 604,90 haciendo un total de \$ 11.690,17 al 13 de septiembre de 2010, Obras Privadas: fs. 218. Informa que el inmueble no cuenta con permiso Municipal, adeudando en consecuencia el Derecho de Edificación y la presentación de los planos de documentación respectivos, al 17 de Sep. de 2010. Se constató: (Fs. 222), en la ciudad de Santo Tomé, a los 03 días del mes de noviembre de 2010, ...se trata de una casa de mampostería de ladrillos precaria con terreno al frente y enrejado de alambre. Se ubica sobre calle de tierra a unos 20 metros de Av. Luján y a 200m. apróx. de Av. Richieri, zona de transporte público urbano e interurbano de pasajeros; existiendo también una escuela (Nº 140) sobre Av. Lujan. En el interior de la vivienda verifiqué la existencia de contrapisos de cemento, paredes en parte con revoque grueso y en parte sin revocar y techos de chapa con vigas de madera sin cielorrasos. Se compone de: cocina comedor, baño precario, dos dormitorios y otro dormitorio más improvisado mediante un tabique de madera que lo separa del comedor. La zona cuenta con luz eléctrica, gas envasado y teléfono fijo, careciendo de cloacas y de sistema de T.V. por cable. La atendente manifestó que ocupan la vivienda ella, sus dos hijos, ...su nuera y la hija menor... - Condiciones: Quien resulte comprador de los bienes deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate.

Publíquense edictos, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL, y Ley 11287/95, los que serán exhibidos - por el término de ley- en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia en el panel de estos Juzgados, conforme Acordada del 7/2/96 Acta Nro. 3. Autorízase los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de remate. Fdo. Mario C. Barucca (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria)". Informes; en Secretaria del Juzgado y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079 o Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 02 de Marzo de 2011. Mariana Nelly, secretaria.

\$ 250□127158□Mar. 11 Mar. 15